

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE
SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2024

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES

Br. Dios Aldean, Julio Cesar

<https://orcid.org/0000-0001-7205-0099>

Br. Ramírez Del Rosario, Karen Janet

<https://orcid.org/0000-0002-8441-386X>

ASESORA

Mg. Rodríguez Monzón Yesica Liliana

<https://orcid.org/0000-0002-1594-5838>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del Derecho público y privado


TRUJILLO – PERÚ

2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Yesica Liliana Rodríguez Monzón con DNI N° 43609819, como asesor del trabajo de investigación titulado “Desnaturalización de contratos laborales de servidores de limpieza pública y su impacto en la municipalidad provincial de Zarumilla, Tumbes – 2024” desarrollado por los egresados Br. Karen Janet Ramírez Del Rosario, con DNI N.º 45150653 y Br. Julio Cesar Dios Aldean, con DNI N.º 00370158, del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas; por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Mg. Rodríguez Monzon Yesica Liliana
DNI N°43609819

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. ROMY ANGELICA DÍAZ FERNÁNDEZ

Vicerrectora Académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Vicerrectora de Investigación

MG. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

El presente informe de tesis está dedicado a Dios, a mi amado hijo Sthefano, quien es el que me ayuda e impulsa a seguir adelante cada día, a mi familia por ser un pilar fundamental en mi vida, por ser mi guía y siempre ser mi fortaleza para lograr esta meta profesional en mi vida. Los amo con todo mi corazón.

Karen Janet Ramírez Del Rosario.

El presente informe de tesis está dedicado principalmente a todas las personas que amo, a Dios, mis tres amadas hijas, mis tres adorados nietas, a mi madre y hermanos, etc., los cuales fueron el motor y motivo para seguir adelante con este proyecto de vida para el servicio de mi Perú. Los amo.

Julio Cesar Dios Aldean

AGRADECIMIENTO

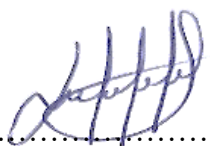
Nuestro agradecimiento a Dios, nuestro creador por siempre estar presente en nuestras vidas y fortalecer nuestra salud y conocimientos, a la universidad por brindarnos una educación de calidad y la oportunidad de desarrollarnos en el ámbito profesional.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Karen Janet Ramírez Del Rosario, con DNI N.º 45150653, Yo, Julio Cesar Dios Aldean, con DNI N.º 00370158, bachiller de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, otorgo fe que he cumplido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulada “Desnaturalización de contratos laborales de servidores de limpieza pública y su impacto en la municipalidad provincial de Zarumilla, Tumbes – 2024”, el cual consta de un total de 53 páginas, las que incluye tablas y figuras, haciendo un total de 86 páginas con anexos.

De tal manera dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido del dicho documento, corresponda a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología, análisis y argumentación, asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntario respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de mi entera responsabilidad.

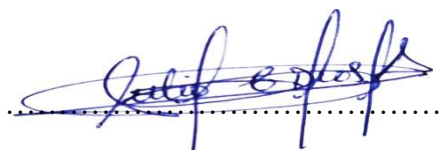
Los autores



NOMBRES Y APELLIDOS

Karen Janet Ramírez Del Rosario

DNI N.º 45150653



NOMBRES Y APELLIDOS

Julio Cesar Dios Aldean

DNI N.º 00370158

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. METODOLOGÍA	27
2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación	27
2.2 Participantes de la investigación.....	28
2.3 Escenario de estudio.....	28
2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos	28
2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la información	29
2.6 Aspectos éticos en investigación	29
III. RESULTADOS	30
IV. DISCUSIÓN	38
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	47
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS	54
Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información.....	54
Anexo 2: Validación de Instrumento	58
Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías	61
Anexo 4: Matriz de consistencia	64
Anexo 5: Consentimiento informado	66
Anexo 6: Informe de turnitin.....	67

Índice de tablas

Tabla 1 Impacto legal de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios ...	30
Tabla 2 Medidas adoptadas para regularizar la situación contractual	31
Tabla 3 Impacto de las limitaciones de contratación de personal.....	32
Tabla 4 Restricciones presupuestarias y limitaciones en la contratación de personal.....	33
Tabla 5 Costos adicionales y perjuicio económico.....	34
Tabla 6 Afectación del presupuesto para los servicios de limpieza pública.....	35
Tabla 7 Incremento del gasto total en limpieza pública	36

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar de qué manera impacta la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes, durante el año 2024. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, utilizando como técnicas la entrevista, sentencias judiciales y procesos administrativos vinculados a la contratación de personal, y la población estuvo conformada por funcionarios de la municipalidad provincial de Zarumilla. Los principales resultados evidenciaron que la desnaturalización de los contratos, es decir, la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios para el desempeño de funciones propias de una relación laboral subordinada, ha generado el reconocimiento judicial de las relaciones laborales y la reincorporación de los trabajadores con el consecuente otorgamiento de derechos laborales como compensación por tiempo de servicios (CTS), gratificaciones y vacaciones. Así mismo, se identificó que esta situación ha restringido la capacidad de la municipalidad para realizar nuevas contrataciones y ha afectado la eficiencia y calidad del servicio de limpieza pública, comprometiendo la estabilidad financiera y administrativa de la institución. En conclusión, la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Zarumilla ha impactado provocando conflictos legales, afectación al presupuesto institucional y deterioro de la calidad de los servicios públicos, evidenciando la necesidad de implementar políticas de contratación que respeten la normativa laboral vigente, así como estrategias de prevención y regularización para garantizar la adecuada gestión del talento humano y la sostenibilidad de los recursos públicos.

Palabras claves: Desnaturalización de contratos, estabilidad laboral, limpieza pública, impacto económico, contratación municipal.

ABSTRACT

The general objective of this study was to determine how the distortion of the contracts for the leasing of services of public cleaning servers in the Provincial Municipality of Zarumilla, Tumbes, during the year 2024 impacts. The research was developed under a qualitative, descriptive and explanatory approach, using as techniques the interview and documentary analysis of labor contracts, court rulings and administrative processes related to the hiring of personnel. The population was made up of municipal officials. The main results showed that the distortion of contracts, that is, the hiring of personnel under the modality of leasing services for the performance of functions of a subordinate employment relationship, has generated the judicial recognition of labor relations and the reinstatement of workers with the consequent granting of labor rights as compensation for time of service (CTS). gratuities and vacations. It was also identified that this situation has restricted the municipality's ability to make new hires and has affected the efficiency and quality of the public cleaning service, compromising the financial and administrative stability of the institution. In conclusion, the distortion of service lease contracts in the Provincial Municipality of Zarumilla has caused legal conflicts, affected the institutional budget and deterioration of the quality of public services, evidencing the need to implement contracting policies that respect current labor regulations, as well as prevention and regularization strategies to guarantee the proper management of human talent and the sustainability of resources Public.

Keywords: Denaturalization of contracts, job stability, public cleaning, economic impact, municipal contracting.

I. INTRODUCCIÓN

La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en las municipalidades no solo afecta a los derechos laborales de los trabajadores, sino también tiene repercusiones significativas en la operatividad y eficiencia de la gestión municipal. Al mantener a los servidores de limpieza pública bajo contratos de locación de servicios que deberían ser laborales, las municipalidades pueden enfrentar problemas en la continuidad del servicio. Al respecto Chávez (2023) señala que la falta de estabilidad laboral puede provocar alta rotación de personal, lo que a su vez afecta la calidad y consistencia de los servicios públicos, como la limpieza. Esto puede traducirse en mayores costos operativos, menor eficiencia en la prestación del servicio y, en última instancia, una afectación negativa en la percepción de la municipalidad por parte de los ciudadanos.

Al respecto como indica Posada (2023), el uso de contratos de prestación de servicios como una forma de evadir las obligaciones laborales puede llevar a riesgos legales. Si se comprueba la desnaturalización de los contratos, las municipalidades podrían enfrentarse a sanciones legales y demandas laborales, lo que podría impactar en sus presupuestos y generar tensiones con los sindicatos o gremios de trabajadores. Esto podría obligar a la municipalidad a reconsiderar sus prácticas de contratación para evitar perjuicios financieros y legales a largo plazo.

Por su parte en Ecuador Bonilla & Vasquez (2023) señalan que el principio de estabilidad laboral es crucial para el buen funcionamiento de cualquier entidad, incluida la municipalidad. Los trabajadores de limpieza pública que carecen de esta estabilidad pueden sentirse desmotivados, lo que impacta directamente en la calidad del servicio que prestan. Para las municipalidades, garantizar la estabilidad laboral a través de contratos indefinidos no solo cumple con los requisitos legales, sino que también puede mejorar la eficiencia y la satisfacción de los empleados, lo que se traduce en una prestación de servicios más efectiva y en una mejora de la imagen institucional ante la comunidad.

En nuestra legislación según Núñez (2021) en Perú los servidores públicos pueden ser contratados bajo diferentes regímenes laborales, cada uno con sus propios derechos y beneficios, lo que genera una desigualdad en los beneficios laborales. En las municipalidades, esta diversidad en los regímenes laborales podría resultar en una

fragmentación de derechos para los trabajadores de limpieza pública, dependiendo del tipo de contrato que tengan. Aquellos contratados bajo la modalidad de locación de servicios pueden quedar excluidos de beneficios como la seguridad social, gratificaciones o vacaciones, afectando su bienestar y motivación. Para la municipalidad, esta desigualdad puede generar tensiones laborales, menor calidad en la prestación de servicios y un ambiente laboral menos productivo, lo que impacta directamente en la eficiencia de la entidad.

Según Arteaga (2021) desnaturalización de los contratos de locación de servicios ocurre cuando, en la práctica, existen características propias de un contrato laboral, como la subordinación. En el caso de las municipalidades, la contratación de servidores de limpieza bajo contratos de locación que encubren verdaderos contratos laborales puede llevar a demandas judiciales. En estos casos, los tribunales aplican el principio de Primacía de la Realidad, por el cual prevalece la naturaleza de la relación laboral sobre la formalidad contractual. Esto tiene un impacto directo en las municipalidades, ya que pueden verse obligadas a reconocer derechos laborales que inicialmente fueron negados a través de la modalidad de locación de servicios. Esta situación genera inestabilidad financiera, aumento en los costos laborales y posibles sanciones judiciales para la entidad.

Al respecto Ley N.º 32069 y Contradicciones en la Contratación Pública: La Ley General de Contrataciones Públicas (2024) expone que las entidades públicas, como las municipalidades, son las que más recurren a la modalidad de locación de servicios, lo cual resulta contradictorio con las propias leyes del Estado, que deberían proteger los derechos laborales de los trabajadores. En el caso de los servidores de limpieza pública, la municipalidad se encuentra en una posición paradójica: por un lado, necesita atender la sobrecarga de trabajo y la falta de personal, pero, por otro lado, contrata a los trabajadores bajo un régimen que no les ofrece las garantías laborales que deberían recibir. Esto impacta negativamente en la municipalidad al crear una estructura contractual irregular y frágil, que puede generar problemas tanto administrativos como legales, y afecta la calidad del servicio al no tener empleados estables y motivados (Congreso de la República del Perú, 2024).

Por otro lado, la práctica de desnaturalizar contratos expone a las municipalidades a riesgos legales y financieros significativos. Los trabajadores de limpieza pública que laboran bajo esta modalidad pueden demandar el reconocimiento de una relación laboral formal, lo que puede derivar en litigios y sanciones judiciales para las municipalidades. Además, si los

tribunales aplican el principio de Primacía de la Realidad, las municipalidades podrían verse obligadas a regularizar los contratos y pagar retroactivamente beneficios adeudados, lo que afectaría considerablemente sus presupuestos. Esto crea una situación de inseguridad tanto para los trabajadores como para las municipalidades, que no solo ven comprometida su estabilidad financiera, sino también su capacidad para gestionar eficazmente los servicios públicos.

De acuerdo a lo anteriormente expresado se formula el siguiente problema de investigación ¿De qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla -Tumbes 2024?

El trabajo de investigación tuvo como justificación desde una perspectiva teórica, ya que es esencial comprender cómo el incumplimiento de las leyes laborales, específicamente el principio de primacía de la realidad, genera responsabilidades legales y sanciones para las municipalidades. Este estudio contribuyó al marco teórico del derecho laboral al demostrar cómo la vulneración de los contratos no solo afecta a los trabajadores, sino también a la estabilidad jurídica y financiera de las entidades públicas, obligándolas a reconocer derechos laborales retroactivos.

La investigación se justificó de una perspectiva práctica, porque buscó identificar y proponer soluciones a las municipalidades que enfrentan problemas operativos y financieros debido a la desnaturalización de los contratos. Al abordar la precarización del trabajo en el servicio de limpieza pública, se buscó optimizar la contratación laboral, reducir la rotación de personal y mejorar la calidad de los servicios. Además, al regularizar las relaciones laborales, las municipalidades pueden evitar sanciones legales y costos adicionales, lo que contribuye a una mejor administración de los recursos públicos.

Asimismo, tuvo una justificación social, porque el impacto de la desnaturalización de contratos en las municipalidades tiene un efecto directo en la cohesión social, ya que perpetúa la precarización laboral y la desigualdad en el acceso a derechos. La investigación buscó promover una mayor justicia social al asegurar que los trabajadores de limpieza pública reciban condiciones laborales adecuadas, lo que también repercute en una mejora en la calidad de los servicios públicos. Esto, a su vez, fortalece la confianza de la comunidad

en sus autoridades locales.

Se justificó metodológicamente, porque empleó un enfoque centrado en medir los efectos financieros y operativos que sufren las municipalidades debido a la desnaturalización de contratos. A través de la recopilación de datos cuantitativos sobre demandas laborales y gastos asociados, y de entrevistas con funcionarios municipales, se proporcionarán evidencias concretas sobre el impacto económico y administrativo. Este enfoque permitirá a las municipalidades tomar decisiones informadas para mejorar su estructura laboral y optimizar sus recursos.

La presente investigación se propuso el siguiente objetivo general. Para poder dar respuesta al problema planteado se formuló el siguiente objetivo de investigación: Determinar de qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla -Tumbes 2024. Y como objetivos específicos. a) OE.1 Evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. b) OE.2 Analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población por parte de la Municipalidad Provincial de Zarumilla. c) OE.3 Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

En relación a los trabajos previos de investigación que sustentan nuestro trabajo tenemos en el ámbito internacional a Ortiz & Barrionuevo (2024) en su artículo de investigación denominado “Contratos laborales temporales frente a la estabilidad del trabajador: Análisis comparado con la legislación chilena” La investigación tuvo como objetivo realizar un análisis de las distintas modalidades contractuales en Chile y Ecuador, asimismo, se llevó a cabo mediante una metodología con enfoque cualitativo, utilizando revisión bibliográfica, derecho comparado e inductivo-deductivo. La revisión bibliográfica sirvió para examinar la literatura sobre contratación temporal en Ecuador y Chile. El derecho comparado permitió contrastar regulaciones legales, y el enfoque inductivo-deductivo facilitó el análisis y la síntesis de la información recopilada. Esta combinación de métodos proporcionó una perspectiva integral sobre la contratación temporal y la estabilidad laboral

en ambos países. Concluyendo que la creación de condiciones laborales equitativas, independientemente de la naturaleza temporal del empleo, debe ser una prioridad para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores en la actualidad y en el futuro. Ya que estos actos pueden generar diversos efectos negativos en las entidades públicas

Bonilla & Vasquez (2023) en su investigación titulada “La estabilidad laboral, una garantía no aplicable a todo tipo de contratos de trabajo en Guaranda, año 2022” el objetivo de la investigación radica precisamente en identificar la aplicación del derecho a la estabilidad laboral en la mayoría de actividades laborales que se realizan en una relación laboral. Para realizar esta investigación se procedió a revisar la normativa legal y la doctrina jurídica primero en relación a la estabilidad laboral y luego a la clasificación del contrato de trabajo. En la realización de la investigación se utilizará el método descriptivo, con una metodología explicativa permitiendo realizar el análisis jurídico sobre el derecho de estabilidad laboral y la protección del mismo en la normatividad jurídica laboral ecuatoriana. Concluyendo que la diversidad de contratos temporales y su falta de reconocimiento de estabilidad laboral crea un escenario propicio para las demandas, especialmente en contextos donde los trabajadores buscan la regularización de su estatus o una mayor protección frente a despidos arbitrarios, lo que afecta la estabilidad financiera, la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa de las entidades públicas.

León et al. (2023) en su investigación titulada “Elementos Sustanciales del Contrato Individual del Trabajo en el Ecuador” tuvo como objetivo la revisión de la doctrina y la jurisprudencia de los tribunales de trabajo y empleo. El estudio se basó en la investigación documental, que consistió en la búsqueda, recuperación y análisis de documentos sobre los elementos sustanciales. En la cual llegan a la conclusión que la omisión o incorrecta presentación de los elementos esenciales de la relación laboral tiene un impacto directo en la validez de los reclamos laborales. Para las entidades públicas, estas omisiones o deficiencias en la defensa jurídica no solo generan costos financieros, sino que también incrementan la carga administrativa y reducen la eficiencia operativa, lo que afecta la prestación de servicios públicos esenciales.

Mateus & Baquero (2023) realizaron un artículo denominado “Contrato por prestación de servicios, el disfraz del vínculo laboral en Colombia”. El objetivo general de este artículo fue analizar la aplicación del contrato para prestar servicios por parte del estado

colombiano y las empresas privadas en el territorio, en su calidad de contratante. Metodológicamente tuvo en cuenta la parte analítica de las diferentes fuentes de investigación apoyamos verificando cincuenta fuentes bibliográficas en revistas, libros, artículos, páginas especializadas y la jurisprudencia, donde analizaron las posturas de cada autor. Llegando a la conclusión que, las entidades utilizan el contrato para prestar servicios por ser más económico para la organización, por lo que no se paga parafiscales, cesantías, primas, vacaciones o liquidaciones, se hace la salvedad de que, no se demuestra en la jurisprudencia el contrato ejecutable con el contratista, es decir en muchas ocasiones, las entidades utilizan contratos de prestación de servicios para evitar los costos y responsabilidades asociados a una relación laboral formal, lo que genera conflictos laborales y desencadena demandas judiciales.

En el ámbito nacional tenemos a Mamani & Esperilla (2022) en su investigación titulada “La desnaturalización de contratos de locación de servicios y la responsabilidad administrativa disciplinaria en la Municipalidad Provincial Melgar, Ayaviri 2017 – 2022” tuvo como objetivo analizar el fenómeno de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios y la consecuente responsabilidad administrativa disciplinaria en dicha entidad. El enfoque metodológico fue de naturaleza cualitativa, de tipo básico y con un diseño teórico fundamentado en marcos conceptuales sólidos. Los hallazgos revelaron que los acuerdos contractuales entre los trabajadores y la institución evidenciaban elementos que desnaturalizaban la relación laboral, desviándose de los principios del derecho civil. Asimismo, se identificó la responsabilidad directa del administrador encargado de la contratación de personal, quien, en el ejercicio de sus funciones, no cumplió con los procedimientos formales establecidos en los documentos internos de la municipalidad, específicamente en lo que respecta a la gestión de los contratos de los colaboradores en el ámbito de la administración pública. En conclusión, se constató la existencia de responsabilidad administrativa en la contratación de personal, evidenciándose un incumplimiento sistemático de las normativas internas, lo que provocó la irregularidad de los contratos y la desnaturalización de las relaciones laborales establecidas.

Lacerna (2022) quien en su investigación titulada “La desnaturalización y sus efectos en la contratación de locación de servicios en obreros de la Municipalidad de Chiclayo 2021” tuvo como objetivo, central describir los efectos de la desnaturalización de los contratos de

locación de servicios en los obreros de dicha municipalidad. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, con un diseño de teoría fundamentada, y un alcance descriptivo e interpretativo. Mediante el uso de la técnica de entrevistas y la aplicación de guías estructuradas, se determinó que los obreros realizaban sus funciones bajo una relación de subordinación, cumpliendo horarios establecidos por instrucciones directas de su empleador. Concluyendo que la Municipalidad de Chiclayo se vio afectada financieramente, ya que el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a cubrir necesidades de la población, fue utilizado para cumplir con sentencias judiciales a favor de los trabajadores. Dichas sentencias obligaron a la reincorporación de los obreros a sus puestos laborales bajo contratos formales, con todos los beneficios correspondientes, generando un impacto significativo en los recursos económicos de la institución.

Aranda (2022) en su investigación, titulada “Desnaturalización de los Contratos de Locación de Servicios y Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en la Municipalidad Distrital de Guadalupito, 2019-2021”, tiene como objetivo examinar cómo la desnaturalización de los contratos de locación de servicios genera una relación de subordinación sobre el personal contratado, lo que conlleva la imposición de responsabilidad administrativa disciplinaria sobre los funcionarios encargados de dichas contrataciones. A lo largo del periodo 2019-2021, se utilizó una metodología de carácter cualitativo, de tipo básica, apoyada en entrevistas como instrumento de recolección de datos. Los resultados demostraron que la desnaturalización de estos contratos efectivamente provocó la exigencia de funciones propias de servidores públicos a los trabajadores locadores, estableciendo así una relación laboral encubierta. Se concluye que esta práctica no solo vulnera la naturaleza contractual de los locadores, sino que también implica responsabilidad administrativa para los funcionarios responsables, al incumplir con los principios normativos que rigen la contratación pública en la Municipalidad Distrital de Guadalupito.

Caceres & Ramos (2021) en su investigación cuyo título es “Desnaturalización de contratos de locación de servicios y su afectación en el presupuesto, Gobierno Regional de Arequipa (2015-2018)” tuvo como objetivo demostrar cómo la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en el Gobierno Regional de Arequipa afecta negativamente el presupuesto institucional, y propone alternativas para mitigar este impacto, en un contexto de crisis financiera. La investigación, de enfoque cualitativo, busca evaluar

la viabilidad de regular estos contratos para evitar un déficit presupuestario. Los hallazgos concluyen que los procesos de reincorporación derivados de la desnaturalización contractual representan una considerable carga económica para el gobierno regional, que se ve obligado a reducir el gasto en personal. Además, se identificó una deficiencia en la capacitación del personal responsable de la contratación, lo que ha generado la reincorporación de más de 264 trabajadores y la falta de un control estricto sobre el personal existente, contribuyendo al agravamiento de la situación financiera de la institución.

Arteaga (2021) en su investigación cuyo título es “La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los casos de locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Provincial del Callao” teniendo como objetivo estudiar y evaluar la mala praxis en la aplicación de los contratos de locación de servicios de parte de la Municipalidad Provincial del Callao. La metodología de la presente investigación es de carácter dogmático meramente descriptiva. Concluyendo que la desnaturalización de los contratos de locación de servicios suscritos entre la Municipalidad Provincial del Callao y los locadores de servicios ha derivado, en múltiples ocasiones, en procesos judiciales cuyas resoluciones han resultado desfavorables para la entidad municipal. Como consecuencia, se han generado importantes perjuicios económicos que impactan negativamente las finanzas públicas, ya que dichas obligaciones son asumidas con cargo al presupuesto institucional. Esta situación refleja una problemática recurrente en la administración pública, en la que la irregular utilización de contratos de locación de servicios provoca responsabilidades legales y compromete los recursos destinados originalmente a otras áreas de gestión municipal.

En el ámbito local tenemos trabajos de Roque (2024) en su investigación titulada “Influencia de los determinantes en el empleo informal del departamento de Tumbes, año 2019”. Tuvo como objetivo analizar los determinantes sociales, demográficos y económicos que influyen significativamente en el empleo informal del departamento de Tumbes, año 2019. La investigación es de tipo correlacional y diseño no experimental, de corte transversal y de nivel descriptivo. Se eligió como fuente de datos la información obtenida de ENAHO 2019, donde se recolectaron 1430 personas encuestadas (334 formales y 1096 informales) mayores de 14 años encuestados, en el departamento de Tumbes. Se concluye que, las determinantes del empleo informal en el departamento de Tumbes revelan una serie de factores sociales, demográficos y económicos que influyen en la precarización laboral, lo cual tiene implicaciones directas para las entidades públicas, especialmente en términos de

cómo enfrentan las demandas laborales. El empleo informal, caracterizado por la falta de derechos y protección laboral, genera una problemática que afecta tanto a los trabajadores como a las instituciones que los contratan o regulan.

Coronado (2023) el trabajo titulado “Actitud de los trabajadores terceros frente al despido arbitrario por inobservancia de la Ley 24041 en la UNTUMBES, 2021-2022” tuvo como objetivo analizar las variables en estudio, partiendo de un enfoque cuantitativo, no experimental, de nivel descriptivo- explicativo. Empleando un muestreo no probabilístico e intencionado, se encuestaron a 15 trabajadores terceros despedidos y a 50 abogados agremiados en Tumbes. El instrumento fue cuestionario. Concluyendo que las percepciones de los abogados revelan un reconocimiento del despido arbitrario, amparado en la interpretación inadecuada de la Ley 24041 por parte de la UNTUMBES, y donde a pesar de ser explícita la comprensión de la necesidad de permanencia en las labores que realizaban los servidores públicos en la institución, esto no se tradujo en la estabilidad laboral, lo que genera inseguridad laboral y conflictos que derivan en litigios, afectando tanto a la entidad pública como a los trabajadores afectados.

Sánchez (2023) en su investigación titulada “Normas Laborales del Perú y la Discriminación de la Mujer Trabajadora en el Distrito de Tumbes, 2021”, el objetivo fue “Identificar y describir cómo y qué normas laborales evaden los empleadores públicos y privados que afectan, discriminan y vulneran los derechos de las mujeres trabajadoras en el distrito de Tumbes”, fue de enfoque cualitativa y de tipo jurídica descriptiva, se utilizó el método científico, dialectico, socio Jurídico y hermenéutico; como técnica se utilizó la encuesta, teniendo como instrumento el cuestionario de 20 preguntas con respuestas cerradas, la cual fue aplicada a 36 trabajadoras tanto del sector público como del privado en la ciudad de Tumbes. En conclusión, se determinó que los empleadores del sector público como del privado están evadiendo las normas laborales vigentes que le favorecen a la mujer trabajadora del Distrito de Tumbes, dado que dichas mujeres no solo sienten que no se les protege adecuadamente sus derechos laborales, sino que, también se sienten vulneradas y soslayadas por sus empleadores. La discriminación de género en el lugar de trabajo no solo genera consecuencias legales, sino también un daño significativo a la reputación de la entidad pública.

Oliva (2021) investigo sobre “El fraude laboral en la contratación de obreros en la municipalidad provincial de contralmirante villar” tuvo como objetivo identificar de los principales aspectos que determinaron la existencia de fraude laboral en la contratación de obrero. La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo, de un enfoque cualitativa, la población y muestra consta de cuatro resoluciones, la técnica empleada fue el análisis de documentos y como instrumento fue una guía de análisis de documentos, Concluye que, el uso de contratos civiles para encubrir auténticas relaciones laborales genera un fraude que puede dar lugar a demandas por desnaturalización de contratos. Los trabajadores afectados, en este caso 45 obreros municipales, presentan demandas para que se reconozcan sus derechos laborales plenos, lo que incluye el acceso a beneficios como vacaciones, seguros, compensaciones por tiempo de servicios (CTS), y otras prestaciones propias de una relación laboral formal. Estas demandas representan un alto costo tanto legal como administrativo para la entidad pública.

En relación a las teorías relacionadas con el tema de investigación tenemos al contrato de naturaleza laboral según una de las definiciones más clara es la que lo configura como un acuerdo personal de servicios entre las partes de acuerdo a las voluntades de ambas regulando las prestaciones para lo cual adopta el nombre de trabajador el que realiza dichas prestaciones, una de las características notorias es el grado de subordinación en la relación entre las dos, obteniendo como beneficio el pago monetario según conste en el contrato realizado (Delgado, 2019).

Siguiendo la misma línea Arteaga (2021) expresa que el contrato de trabajo comprende la prestación de servicios remunerados y subordinados, los mismos que podrán ser prestados a plazo indeterminado o por un período fijo de tiempo, de acuerdo como sea pactado por el trabajador y el empleador, respetando las disposiciones de la legislación vigente correspondiente.

De acuerdo a León et al. (2023) sostienen que los contratos laborales de trabajo son acuerdos legales entre un empleador y un empleado que establecen las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la relación laboral. Estos contratos son fundamentales para regular los términos y responsabilidades de ambas partes, brindando claridad y seguridad jurídica en el ámbito laboral.

En relación al contrato de trabajo en el Sector público: según Tejada & Uribe (2024)

el contrato de trabajo en el sector público es aquel acuerdo laboral establecido entre alguna entidad u organismo del Estado quien cumple el rol de empleador y un trabajador, el mismo que, debe regirse bajo los alcances de los distintos regímenes laborales existentes en la legislación peruana, los cuales son los siguientes:

La Carrera Administrativa. En base a lo estipulado en Decreto Legislativo 276 ley de Carrera Administrativa, se tiene que esta modalidad de contratación es una institución social que posibilita que las personas puedan prestar servicios al país e indica que la misma regula el ingreso, los deberes y derechos de los servidores públicos que prestan servicios permanentes en la Administración Pública (Presidencia de la República del Perú, 2023).

Contratación Administrativa de Servicios. Según la ley “el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado”, este régimen de contratación de acuerdo al Decreto Legislativo 1057, artículo 03, bajo el cual los trabajadores ingresan al sector público por medio de un concurso público, y dicha contratación de encuentra sujeta al marco presupuestal del que disponga la entidad, teniendo que cumplirse las funciones de acorde con los ordenamientos propios de la entidad. (Presidencia de la República del Perú, 2024)

Régimen de la actividad privada Esta modalidad de contratación se rige bajo los términos de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.L. 728), el cual busca promover la competencia entre los empleados de una empresa o entidad para así tener una labor eficiente y enfocada a resultados (Congreso de la República del Perú, 2020).

En relación al contrato de locación de servicios lo encontramos regulado en el Código Civil peruano dentro del Título IX. En efecto, en dicho título se desarrolla la figura legal de la prestación de servicios, siendo la locación de servicios una modalidad de la citada prestación. El artículo 1764° del citado Código Civil establece que “La locación de servicios es aquel contrato mediante el cual el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución” (Presidencia de la República del Perú, 2022, Artículo 1764).

Por otra parte, Oliva (2021) sostiene que el contrato de locación de servicios, de tipo típico y nominado, es ese contrato mediante el cual el llamado locador adopta como parte de una relación jurídica, un contexto de desventaja que lo hace comprometerse a realizar una

conducta que tiene por objeto brindar un servicio, obteniendo por ello el derecho de reclamar el pago de sus servicios al llamado locatario.

En relación a las características principales de la locación de servicio tenemos:

Contrato civil: Regido por el Código Civil (artículos 1764 y siguientes).
Temporalidad: El contrato tiene una duración determinada (generalmente de 3 a 12 meses).
Remuneración fija: El locador recibe un pago acordado, sin acceso a beneficios sociales (vacaciones, CTS, seguro ESSALUD, etc.).
Autonomía relativa: Se espera que el locador cumpla con metas o tareas sin supervisión directa, aunque en la práctica muchas veces hay control de horarios y asistencia. No genera vínculo laboral: Legalmente, el locador no es considerado trabajador municipal, lo que reduce sus derechos y protección laboral.

En relación a la naturaleza jurídica de la locación de servicios es eminentemente civil y se fundamenta en la prestación de un servicio por parte del locador a cambio de una retribución económica, sin que ello implique subordinación o dependencia. En este sentido, para Mosto (2023) el locador actúa con autonomía en la ejecución de sus tareas, aunque esté sujeto a condiciones generales establecidas por la municipalidad para garantizar la calidad y oportunidad del servicio.

Respecto a las funciones las municipalidades, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), tienen como función principal garantizar la prestación eficiente de servicios públicos locales, entre ellos, la limpieza pública. Esta responsabilidad incluye la organización y ejecución del barrido de calles, la recolección y transporte de residuos sólidos, así como el mantenimiento de espacios públicos. Asimismo, cumplen una función normativa al emitir ordenanzas que regulan aspectos como los horarios de recolección, la separación de residuos y las sanciones por el incumplimiento de estas disposiciones. También ejercen una función de fiscalización, supervisando que tanto el personal municipal como los vecinos cumplan con las normas establecidas (Congreso de la República del Perú, 2003).

Además, según Puntriano et al. (2019) la desnaturalización de un contrato de trabajo sujeto a modalidad implica su mutación a uno de tiempo indefinido, lo que significa que el trabajador tendrá derecho a que se reconozca su estabilidad y/o permanencia laboral, de acuerdo con el principio de continuidad laboral. (p.176). De acuerdo con Oliva (2021) y

Mosto (2023), cuando en un contrato de naturaleza civil, como lo es el contrato de locación de servicios, se llega a configurar una especie de subordinación y dependencia entre los sujetos, se entiende que se ha dado en la realidad un encubrimiento, una simulación de una relación laboral, de lo que se puede inferir que, al haberse desnaturalizado el contrato de naturaleza civil, debe regir las normas del contrato a plazo indeterminado.

Por consiguiente, el artículo 77 del TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, los contratos se desnaturalizan cuando se cumplen los siguientes supuestos:

a) “Si el trabajador continúa laborando después de la fecha de vencimiento del plazo estipulado, o después de las prórrogas pactadas, si estas exceden del límite máximo permitido.

b) Cuando se trata de un contrato para obra determinada o de servicio específico si el trabajador continúa prestando servicios efectivos, luego de concluida la obra materia de contrato, sin haberse operado renovación.

c) Si el titular del puesto sustituido no se reincorpora vencido el término legal o convencional, y el trabajador continuare laborando.

d) Cuando el trabajador demuestre la existencia de simulación o fraude a las normas establecidas en la presente ley” (Congreso de la República del Perú, 2020).

Asimismo, tenemos los efectos que ocasiona la desnaturalización de contratos a la entidad pública como son:

En primer lugar, el impacto legal y laboral es significativo, ya que las entidades públicas están sujetas a un marco normativo que protege los derechos laborales de los empleados, y el incumplimiento de estas normas genera litigios que tienen efectos duraderos. Al respecto Rodríguez & Eugenia (2021) explican que el incumplimiento de normativas laborales genera sanciones legales que afectan el funcionamiento institucional y los derechos laborales de los trabajadores. Por lo tanto, estas demandas no solo obligan a las instituciones a ajustar sus prácticas laborales, sino que también fortalecen la jurisprudencia en relación con el derecho laboral, estableciendo precedentes que deben seguirse en futuras contrataciones y procedimientos.

En segundo lugar, el impacto social y organizacional de las demandas laborales es profundo, afectando tanto la percepción pública de las entidades como la dinámica interna.

Por ejemplo, una organización que enfrenta múltiples demandas laborales puede ver deteriorada su imagen pública, ya que los conflictos laborales son percibidos como signos de mala gestión o trato injusto a los trabajadores (The lo Company, 2023). Además, dentro de la organización, los conflictos laborales pueden generar un ambiente de trabajo adverso, afectando la moral de los empleados, reduciendo la productividad y aumentando la rotación de personal. En consecuencia, este tipo de problemas organizacionales puede dañar la capacidad de la entidad pública para cumplir con su misión de servicio a la ciudadanía.

Por otro lado, el perjuicio económico de las demandas laborales es importante para las entidades públicas. Estas demandas implican gastos relacionados con el proceso judicial, indemnizaciones, multas, y la posible reinstalación de empleados despedidos. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Economía Social (2023) señala que los conflictos laborales pueden incrementar los costos operativos de las instituciones debido a la necesidad de ajustar sus políticas laborales para evitar futuras demandas, además de los pagos retroactivos por derechos no reconocidos. Por ende, este impacto económico también puede derivar en una disminución de la capacidad de la entidad para ejecutar proyectos prioritarios y afectar su presupuesto institucional.

Por su parte la capacidad de contratación de una entidad pública puede verse afectada por las demandas laborales y las sanciones que resulten de ellas. De hecho, Vera et al. (2023) señalan que las entidades que enfrentan constantes demandas laborales a menudo se ven obligadas a modificar sus procesos de contratación para cumplir con las normativas laborales y evitar conflictos futuros. En consecuencia, esto puede limitar la flexibilidad de la entidad para contratar personal bajo modalidades temporales o por servicios, lo que incrementa los costos laborales y reduce su capacidad para responder rápidamente a las necesidades de personal. Además, la entidad puede enfrentar dificultades para atraer talento si su reputación ha sido dañada por la percepción de ser un empleador que no respeta los derechos laborales.

En el ámbito de los servicios públicos municipales, la calidad se refiere al cumplimiento de estándares adecuados que aseguren la satisfacción de la población beneficiaria. Según Finol & Vera (2020), la calidad en los servicios implica identificar las características esenciales de los procesos, garantizando su correcto funcionamiento en contextos específicos. Así, un servicio de limpieza pública de calidad es aquel que cumple de forma constante y adecuada con las necesidades higiénicas y ambientales de la

comunidad.

Por otro lado, la eficiencia consiste en el uso racional y óptimo de los recursos institucionales para lograr los objetivos con el menor desperdicio posible. De acuerdo con Vera et al. (2023), una organización eficiente es capaz de mantener sus funciones esenciales aún bajo presión presupuestaria, priorizando la correcta gestión de personal y recursos. En contextos municipales, la eficiencia en la contratación y gestión del personal de limpieza tiene un impacto directo en la sostenibilidad del servicio y la percepción ciudadana.

Respecto a la jurisprudencia tenemos dos casos importantes:

Caso 1: María Jacinta Tumbay Adan contra la Municipalidad Provincial de Huánuco. Expediente: 01594-2019-0-1201-JR-LA-01: María Jacinta Tumbay Adan inició un proceso judicial contra la Municipalidad Provincial de Huánuco con el objetivo de que se reconozca su vínculo laboral a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. Desde el 1 de enero de 2016, la demandante venía desempeñando funciones como trabajadora de limpieza pública, inicialmente a través de contratos con empresas tercerizadoras y posteriormente mediante contratos sujetos a modalidad, a pesar de que las labores que realizaba eran permanentes y esenciales para la entidad pública.

Durante el proceso, se evidenció que María Jacinta cumplía funciones de manera continua, bajo subordinación y dependencia de la municipalidad, lo que desvirtuaba la temporalidad de sus contratos. En consecuencia, el juzgado declaró fundada su demanda, determinando que la trabajadora tenía derecho a ser reconocida como parte del régimen laboral de la actividad privada y, por ende, debía ser incorporada en la planilla de remuneraciones de la municipalidad con todos los beneficios laborales correspondientes.

Caso 2: Angélica María Chanduvi Morey contra EsSalud. Expediente: 00949-2019-PA/TC: Angélica María Chanduvi Morey presentó una demanda de amparo contra EsSalud, en la que solicitaba el reconocimiento de su relación laboral a plazo indeterminado y la desnaturalización de los contratos suscritos con las empresas intermediarias SILSA y CIKAR SRL. En su demanda, argumentó que, si bien había sido contratada bajo el régimen de intermediación laboral para realizar funciones de operaria de limpieza y digitadora, en la práctica sus labores correspondían a las de una secretaria y digitadora asistencial, actividades que eran permanentes dentro de la entidad.

El Tribunal Constitucional evaluó el caso y concluyó que la trabajadora había sido sometida a una intermediación laboral fraudulenta, ya que sus funciones eran esenciales y propias del servicio de EsSalud, lo que desvirtuaba la legalidad del contrato de intermediación. En virtud de ello, se declaró la existencia de una relación laboral directa entre la demandante y EsSalud, ordenándose su reincorporación en el puesto que venía desempeñando, bajo el régimen de estabilidad laboral.

II. METODOLOGÍA

2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación

El enfoque de investigación fue cualitativa la cual según Kwan & Alegre (2023) es una amplia categoría de métodos utilizados en la investigación científica para recopilar información sobre diversos factores relacionados con la experiencia humana.

La presente investigación se clasificó como Básica porque tiene como finalidad ampliar el conocimiento teórico sobre el impacto de ciertas limitaciones en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza pública, sin buscar una aplicación inmediata. según Witker (2021) la investigación básica se orienta a comprender los fundamentos de los fenómenos sociales, proporcionando marcos conceptuales que pueden ser utilizados en futuras investigaciones o decisiones estratégicas.

Asimismo, fue de tipo descriptiva, ya que se enfocó en observar, detallar y caracterizar la situación actual del servicio de limpieza sin intervenir en él. Como señalan Finol & Vera, (2020), la investigación descriptiva permite identificar las características esenciales de un fenómeno determinado, a fin de conocer su funcionamiento y comportamiento dentro de un contexto específico.

El diseño del presente estudio fue no experimental con enfoque cualitativo, como el propuesto por Corona (2018), resulta relevante para analizar el impacto que sufren las entidades del Estado, como las municipalidades, cuando ocurre la desnaturalización de contratos de locación de servicios. En este caso, no se midieron las categorías de manera cuantitativa, sino que se recolecto información basada en los hechos que ocurrieron en el proceso de desnaturalización, lo que permitió obtener una comprensión profunda del fenómeno en su contexto real. Esto es clave, ya que la desnaturalización de un contrato de locación de servicios en una municipalidad no solo implica la transformación de la relación contractual, sino también la generación de un impacto legal y laboral significativo, que afecta tanto a la entidad como a los trabajadores.

Los métodos empleados fueron, el método fenomenológico es la generación de nuevas perspectivas que, desde las realidades del contexto y sus participantes,

proporciona a la organización nuevos paradigmas y formas de percibir aspectos que antes no podrían haberse visto, si están no han estado realmente identificados y estudiados (Contreras et al., 2019).

Asimismo se empleó el método hermenéutico el cual según Agudelo et al. (2018) inicialmente, esta forma de investigación obra como especie de la investigación dogmática. Su propósito estará delimitado a atribuir significado y contenido –alcance normativo– a la normatividad jurídica, donde alcanza a la jurisprudencia.

2.2 Participantes de la investigación

Los participantes de la presente investigación lo conformaron 12 funcionarios de la Municipalidad provincial de Zarumilla.

2.3 Escenario de estudio

Es estudio se realizó en la Municipalidad Provincial de Zarumilla

2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos

La técnica empleada fue la entrevista a profundidad según Barraza (2023) en este encuentro el investigador busca encontrar lo que es importante y significativo para los informantes/entrevistados y descubrir acontecimientos y dimensiones subjetivas de las personas tales como creencias, pensamientos, valores, etc. Es decir, es un encuentro cara a cara entre el investigador y los informantes/entrevistados.

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue una guía de entrevista a profundidad, diseñada en base a los objetivos del estudio y alineada con la técnica cualitativa previamente seleccionada. Esta guía estará compuesta por un conjunto de preguntas abiertas, flexibles y orientadoras, que permitirán al entrevistador explorar a fondo las percepciones, creencias, experiencias y valoraciones de los informantes respecto al servicio de limpieza pública y las limitaciones que afectan su calidad y eficiencia. Según Finol & Vera (2020), la guía de entrevista es una herramienta clave que facilita la conversación, asegurando que se aborden los temas centrales sin restringir la espontaneidad del diálogo.

2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la información

La organización de la información se realizó mediante el uso de una matriz de segmentación y codificación, diseñada con base en el objetivo general del estudio. Esta matriz permitirá ordenar y esquematizar los datos obtenidos durante las entrevistas, facilitando su lectura y posterior análisis. Se establecerán categorías preliminares y subcategorías derivadas de los testimonios, a fin de estructurar el contenido de manera lógica y coherente. Para el análisis de la información, se aplicó la codificación axial, que consiste en organizar los datos en torno a categorías centrales o "ejes" de sentido, tal como lo plantea Cohen & Gómez (2019) estas categorías serán seleccionadas en función de su relevancia teórica para el estudio, y permitirán identificar relaciones, patrones y contradicciones dentro del fenómeno analizado. (p. 218)

El proceso de análisis se desarrolló dentro del capítulo de discusión de resultados, donde se interpretó la información en relación con el marco teórico, los antecedentes y los objetivos del estudio. Finalmente, con base en esta interpretación crítica, se arribó a las conclusiones del trabajo, las cuales sintetizaron el impacto que genera la desnaturalización del contrato de locación de servicios en la gestión y eficiencia de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

2.6 Aspectos éticos en investigación

Cabe precisar que, si bien existen trabajos previos relacionados con la temática de la locación de servicios en el ámbito municipal, la presente investigación no constituye un acto de plagio. La información obtenida, analizada y presentada es producto de un proceso original de recolección, interpretación y reflexión, sustentado en fuentes debidamente citadas y en el análisis crítico de la problemática específica de la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Como indican Viorato & Reyes (2019) la publicación de los resultados debe respetar los principios éticos de confidencialidad, consentimiento informado y uso responsable de los datos, evitando cualquier forma de estigmatización o uso indebido de la identidad de los participantes. En este sentido, el estudio se rige por principios de integridad académica, utilizando pseudónimos y garantizando la autenticidad del trabajo intelectual, aun cuando aborde una temática previamente explorada por otros investigadores.

III. RESULTADOS

Respecto al objetivo evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Tabla 1

Impacto legal de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios

¿Cuál es el impacto legal que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?		ANALISIS
1	El impacto legal que genera es la incorporación judicial de dichos trabajadores al haber sido vulnerados en sus derechos. La solución es la reincorporación.	Se evidencia que la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Provincial de Zarumilla genera un fuerte impacto legal, pues obliga a la entidad a reconocer vínculos laborales formales, reincorporar trabajadores con contratos a plazo indefinido y pagar beneficios como CTS, gratificaciones y vacaciones. Esto ha derivado en múltiples demandas judiciales y un desgaste económico y administrativo considerable. Respecto a la que mantiene vigente el riesgo de nuevas sanciones.
3	El trabajador reclama los derechos y beneficios que por ley le corresponde.	
	El impacto legal que genera la desnaturalización de un contrato es que el trabajador tenga derecho a los beneficios laborales como es permanente en el trabajo, vacaciones, gratificaciones, CTS, entre otros.	
4	Que se convierte en un contrato de trabajo indefinido.	
5	La municipalidad recibe diversas denuncias por casos de reincorporación a trabajadores obreros.	
6	El impacto es grande debido a que deriva que la demanda laboral más aún en los servidores de limpieza pública.	
7	Reconocimiento de una relación laboral válida, así como laboral de los diferentes beneficios.	
8	A un reconocimiento de beneficios sociales y un contrato a plazo indeterminado.	
9	El reconocimiento de una relación jurídica válida a plazo indeterminado de acuerdo a la normativa.	
10	El impacto que genera es el desgaste económico en estas contrataciones, produciendo perjuicio en sus bienes y servicios.	

11	Muchas veces las entidades buscan a través de la desnaturalización romper el vínculo laboral a través del cambio de modalidad por el contratado, por obviar derechos laborales.	
12	El impacto legal en estos casos sería que la municipalidad no tenga conflictos laborales y por lo tanto demandas legales.	

Tabla 2

Medidas adoptadas para regularizar la situación contractual

¿Qué medidas han tomado para regularizar la situación contractual de los servidores de limpieza pública y evitar futuras sanciones legales?		ANALISIS
1	Hasta la fecha, ninguna medida, lo que hace que existan continuamente procesos judiciales por desnaturalización de contratos.	Los resultados muestran que no se han tomado medidas preventivas significativas para evitar la desnaturalización; la municipalidad solo cumple con los mandatos judiciales sin implementar estrategias internas de regularización, lo que mantiene vigente el riesgo de nuevas sanciones
3	La sustitución de servicios por el contrato.	
	Realizar contratos por locación a servicios a tiempo determinado.	
4	Ninguna.	
5	Que la municipalidad no genere vínculo laboral con el trabajador y corte el plazo de tiempo de trabajo antes establecido.	
6	En principio, el momento que se contrata este personal puede de o no más no se tiene un mayor control sobre la posibilidad de que no adquieran estabilidad laboral, resultando el periodo de la planilla.	
7	Dar cumplimiento a lo ordenado por los órganos jurisdiccionales.	
8	Dar cumplimiento a lo establecido en los mandatos judiciales.	
9	Cumplir con lo ordenado en los mandatos judiciales.	
10	Segundo, garantizar el vínculo laboral que en un futuro lo conserve garantizado mediante disposición legal.	
11	Tener un mayor control en los plazos de contratación, en no exceder el período de prueba de los trabajadores contratados como locadores de servicio.	

12	Por el momento no hay medidas para poder regular o ordenar la situación contractual y así poder evitar futuras sanciones legales.	
----	---	--

b) OE.2 Analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población.

Tabla 3

Impacto de las limitaciones de contratación de personal

¿Cuál es el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población?		ANALISIS
1	No hay limitaciones de contratación por servicios. Siempre se cubre el mismo turno total de la labor brindada en el servicio. Se encuentra cubierto por los trabajadores.	Se concluye que las limitaciones en la contratación de personal afectan directamente la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza, generando deficiencias en la cobertura, acumulación de residuos y desmotivación del personal debido a la falta de estabilidad laboral.
3	Que por falta de personal contratado no se pueden conseguir eficientemente los objetivos que se cubrían con eficiencia (recojo de residuos sólidos).	
	La falta de contratación de personal hace que la ciudad no tenga recojo de residuos sólidos por parte del personal adecuado.	
4	Una mala atención, basura y residuos por diferentes calles generando alto riesgo de enfermedades.	
5	Al no tener un vínculo laboral, la eficiencia y calidad del trabajo no va a ser el adecuado, por lo que no será favorable para la población.	
6	El impacto que genera las limitaciones en la contratación de personal es que no se tiene personal idóneo para la población, porque los servicios de limpieza pública son muy importantes para tener una provincia limpia.	
7	No cumplir con lo establecido en las metas de limpieza pública.	
8	No cumplir con las labores establecidas para la limpieza.	
9	El no cumplir con el plan de limpieza pública.	
10	Un impacto serio, cumplir con la finalidad pública de generar un buen servicio a la sociedad.	

11	Muchas veces, por la excesiva carga de trabajo y en relación a la falta de coordinación entre las partes, no se logra realizar un trabajo eficiente y óptimo.	
12	El impacto en la calidad y eficiencia se ve perjudicado para la población y los trabajadores en limpieza pública al no tener una estabilidad laboral, estando desmotivados para realizar sus funciones.	

Tabla 4

Restricciones presupuestarias y limitaciones en la contratación de personal

¿De qué manera la desnaturalización de los contratos ha limitado la capacidad de la Municipalidad para contratar más personal en el área de limpieza pública?		ANALISIS
1	De ninguna manera, actualmente con el personal planificado por la limpieza pública se cubre la necesidad del servicio. No se necesita contratar.	Estas limitaciones se deben principalmente al incremento de la planilla por reincorporaciones judiciales, lo que reduce la capacidad financiera para contratar más personal, afectando la operatividad del servicio.
3	Por la falta de presupuesto.	
4	Se ha limitado en la contratación por la falta de presupuesto.	
5	La falta de presupuesto al desnaturalizar los contratos no permite contratar personal idóneo para el trabajo.	
6	Limita el presupuesto, por lo tanto, la municipalidad tiene limitaciones para contratar más personal de limpieza pública.	
7	Ha limitado la contratación de más personal debido al poco presupuesto y al incremento de la planilla.	
8	La limitación proviene de personal reincorporado a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.	
9	Limitaciones por el exceso de personal de limpieza pública a la municipalidad.	
10	Hoy que tener en cuenta que una desnaturalización de contratos declara de plano el reconocimiento, por ello que se torna en la menor regular con eficacia.	
11	Por generar el rompimiento del vínculo laboral, las entidades obstaculizan la prestación del servicio; así mismo imposibilita, ya que merma el correcto funcionamiento.	
12	Lógicamente que limita la capacidad para poder contratar más personal, por que aquellos	

	trabajadores ya ex-locadores iniciaron una demanda laboral, serán presupuestados en sus puestos de trabajo y la municipalidad ya no va a contratar más personal.	
--	--	--

OE.3 Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Tabla 5

Costos adicionales y perjuicio económico

¿Qué costos adicionales y qué tipo de perjuicio económico se generan como consecuencia de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?		ANALISIS
1	El costo adicional que ha generado la reincorporación de los trabajadores por desnaturalización de los contratos de locación ha cumplido en incremento del 80% de la planilla de enero 2023.	Revela que la desnaturalización ha generado costos adicionales importantes, incluyendo indemnizaciones y pagos retroactivos, lo que constituye un perjuicio económico significativo para la municipalidad.
3	Los pagos por indemnización del tiempo de labores de servicios que le corresponde a los trabajadores demandantes.	
	Como costos adicionales tenemos a la indemnización por el tiempo de servicios, generando perjuicio económico a la entidad.	
4	Pago de beneficios laborales no recibidos por el trabajador, pensiones, administración, multas y otros.	
5	Genera gastos judiciales y el reconocimiento de deuda del trabajador reincorporado y perjudica el presupuesto municipal.	
6	Los costos adicionales es que el proyecto comunal u obra o que se tenga presupuestado a servicio termina en el incremento de la planilla en la obra de limpieza pública - Rgto 728.	
7	El perjuicio económico por el aumento de planilla y deberes como CTS del personal de limpieza pública.	
8	El aumento de planilla, CTS, gratificaciones al personal reincorporado.	

9	Los costos de gratificaciones del personal, aumento de planilla, CTS.	
10	El perjuicio que se genera es que como consecuencia de estos contratos desnaturalizados produce procesos judiciales que demandan tiempo y dinero para la gestión municipal.	
11	Generan costos y gastos a la entidad a través del pago de sentencias judiciales; así mismo, la excesiva sobrecarga en la planilla laboral.	
12	Los costos adicionales serán económicos, ya que su planilla se va a incrementar y es más, habría un incremento de la planilla.	

Tabla 6

Afectación del presupuesto para los servicios de limpieza pública

¿Cómo ha afectado la desnaturalización de los contratos al presupuesto asignado para los servicios públicos de limpieza?		ANALISIS
1	Ha afectado en el reflejo en el último trimestre del ejercicio, toda vez que se adeuda el presupuesto por reincorporación judicial al final de enero. Se genera deuda laboral a la Municipalidad.	Se confirma que estos gastos han afectado directamente el presupuesto asignado para la limpieza pública, limitando la ejecución de proyectos y la compra de insumos necesarios.
2	Por las reglas de los pactos colectivos de los trabajadores.	
	Con el despido de personal afecta el mejoramiento de las áreas verdes, compra de productos de limpieza, pago de pacto colectivo, pagos a terceros y personal administrativo.	
3	El incremento presupuestal que el aumento y el gobierno central no ha aumentado, quedando siempre faltante para cubrir los pliegos de sueldos.	
4	El recorte del presupuesto designado para el mantenimiento para la limpieza pública.	
5	Afectado bastante debido a que incrementa la planilla de los obreros mismos que utilizan presupuesto que se ha destinado para el servicio de limpieza pública.	
6	Se ha limitado por el exceso de personal reincorporado, por lo mismo no se realiza contratación de personal.	
7	Afecta en el aumento de la planilla de los trabajadores.	

8	Aumentado la planilla de los trabajadores.	
9	Aumento de planilla.	
10	La afectación es que no se puede cumplir con pagos en estas reincorporaciones, generando conflictos entre la entidad y sus trabajadores.	
11	Las reincorporaciones que hasta la fecha se siguen presentando por disposición judicial afectan económicamente el presupuesto asignado al presente año.	
12	La desnaturalización de contratos afecta considerablemente en el presupuesto municipal y por ende limita a realizar más proyectos a la comunidad.	

Tabla 7

Incremento del gasto total en limpieza pública

¿Cuánto ha incrementado el gasto total en servicios de limpieza debido a la necesidad de cubrir beneficios laborales que no se habían otorgado previamente?		ANALISIS
1	El gasto se ha incrementado por los beneficios tales como CTS, vacaciones, gratificaciones, todos aquellos derechos laborales que judicialmente se han reconocido. Esto ha duplicado el gasto del plan de limpieza desde el 2023 hasta el 2024.	Indica que el gasto total en limpieza pública se ha incrementado considerablemente, en algunos casos hasta en un 80%, debido a la obligación de cubrir los beneficios laborales previamente no otorgados, afectando la sostenibilidad financiera de la institución.
2	A los pagos de utilidades, bonificaciones y gratificaciones anualmente.	
3	Se ha incrementado a los servicios, se ha reflejado en el pago de arbitrios municipales que cada año va en aumento.	
4	Teniendo en cuenta los pagos de reincorporación eso determinó el monto a incrementar del gasto.	
5	Se ha generado un gasto considerable debido al incremento de personal reincorporado.	
6	Ha incrementado en 80 % dado que al ser trabajador estable adquiere todos los beneficios del Rgto 728 (vacaciones, CTS, etc.), sin embargo, continúa no se ha regularizado sus beneficios.	
7	Dato desconocido.	
8	Sin dato.	
9	Desconocido.	

10	En medida viene aumentando los pasivos, siempre se acumulan recursos humanos por costos laborales.	
11	A medida que la población crece, se generan múltiples necesidades por cubrir de atención, lo que genera contar con mayores prestadores de servicios que generan gastos.	
12	Hay un incremento considerable en el gasto público y ya que los trabajadores repuestos en sus funciones se les paga todo lo que por derecho se les debía.	

IV. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera impacta la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes, durante el año 2023. Desde una interpretación hermenéutica, los resultados obtenidos permiten comprender que la desnaturalización de los contratos no solo constituye una irregularidad administrativa, sino que representa una afectación profunda a los derechos fundamentales de los trabajadores, vulnerando los principios de estabilidad laboral, legalidad y dignidad humana. La práctica de contratar bajo la figura de locación de servicios a personas que en realidad desempeñan funciones subordinadas, continuas y bajo órdenes directas de la entidad, configura una simulación contractual, generando un fraude a las normas laborales y al sistema de protección social. Este fenómeno puede ser interpretado a la luz del principio de primacía de la realidad, recogido en el artículo 77 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 (Congreso de la República del Perú, 2020), el cual establece que debe prevalecer la verdadera naturaleza de la relación laboral sobre cualquier forma o denominación contractual que intente ocultarla. En este sentido, la reincorporación judicial de los trabajadores y el reconocimiento de sus derechos laborales son el resultado natural de esta desnaturalización, afectando la planificación presupuestaria y administrativa de la municipalidad, al tener que asumir retroactivamente el pago de CTS, gratificaciones, vacaciones y otros beneficios, lo cual quedó evidenciado en el incremento de hasta un 80% en la planilla municipal. Estos resultados se confirman al contrastarlos con investigaciones recientes. Por ejemplo, Chávez (2023) identificó en la Municipalidad Metropolitana de Lima que la desnaturalización de contratos generó altos costos económicos por reincorporaciones judiciales y un ambiente laboral conflictivo, situación similar a lo observado en Zarumilla. Asimismo, Coronado (2023), en su estudio en UNTUMBES, concluyó que la utilización de contratos civiles para funciones subordinadas incrementa las demandas laborales, afectando la estabilidad institucional. En la misma línea, Ruiz y Delgado (2023) demostraron en la Municipalidad de Trujillo que las reincorporaciones laborales por desnaturalización distorsionan la ejecución presupuestal y limitan la capacidad de contratar nuevo personal, reduciendo la eficiencia de los servicios públicos, particularmente los relacionados con la salud ambiental y la limpieza. Desde el marco teórico, autores como Vargas y Pacheco (2023) afirman que la eficiencia en la gestión de los servicios públicos depende de la adecuada administración del capital

humano, la estabilidad laboral y la motivación del personal, aspectos que se ven vulnerados cuando las contrataciones no respetan la naturaleza jurídica real de la relación laboral. Esta perspectiva se refuerza con el planteamiento de Pérez y Medina (2022), quienes indican que la inestabilidad laboral y la falta de personal idóneo afectan directamente la calidad y continuidad de los servicios municipales. En cuanto al sustento normativo, además del TUO del Decreto Legislativo 728, es relevante mencionar la Ley General de Contrataciones Públicas N.º 32069 (2024), que, si bien permite la contratación de servicios bajo determinadas modalidades, exige el respeto a los derechos laborales cuando las condiciones de trabajo así lo demanden. Asimismo, el Código Civil peruano (art. 1764) precisa que la locación de servicios es un contrato civil donde no debe existir subordinación ni dependencia, elementos que, al estar presentes, desnaturalizan la figura contractual y generan la obligación de reconocer la relación laboral. Finalmente, la interpretación de los resultados permite afirmar que el impacto de la desnaturalización de contratos en la Municipalidad Provincial de Zarumilla no es únicamente una consecuencia económica o legal, sino también un reflejo de la debilidad institucional para garantizar una adecuada gestión del talento humano, lo que conlleva a conflictos judiciales, sobrecarga de la planilla, desmotivación del personal y deterioro del servicio público ofrecido a la población.

Respecto al objetivo específico N 1: la presente investigación buscó evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. A partir del análisis hermenéutico de los resultados, se interpreta que la práctica de contratar bajo locación de servicios a trabajadores que desempeñan funciones propias de una relación laboral subordinada representa una forma de simulación contractual que vulnera los derechos laborales fundamentales y contraviene el marco jurídico vigente. Esta situación, lejos de ser un hecho aislado o menor, constituye una práctica sistemática que encubre relaciones de trabajo formal, afectando tanto a los trabajadores como a la institucionalidad pública. La desnaturalización de los contratos, desde esta perspectiva, conlleva la activación del principio de primacía de la realidad, que establece la prevalencia de las condiciones reales de la prestación del servicio sobre cualquier denominación contractual que intente ocultarlas. Este principio está normativamente respaldado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y por las disposiciones del Código Civil peruano (art. 1764), las cuales señalan que cuando existe subordinación, continuidad y prestación personal del servicio,

debe reconocerse la relación laboral formal, aunque el contrato sea denominado como locación de servicios. Los resultados evidencian que la principal consecuencia legal de la desnaturalización es la reincorporación judicial de los trabajadores a la planilla de la municipalidad, bajo contratos a plazo indefinido, con el consecuente reconocimiento de derechos como CTS, gratificaciones, vacaciones, indemnizaciones y pensiones. Además, la falta de medidas correctivas por parte de la municipalidad ha perpetuado este problema, generando múltiples demandas laborales, las cuales no solo afectan el clima organizacional, sino que también agravan la situación financiera de la institución. Al contrastar estos resultados con investigaciones recientes, se confirma la tendencia identificada por Mendoza y Rivas (2022), quienes en su estudio sobre gobiernos locales del norte peruano señalaron que la desnaturalización de contratos es una de las principales causas de reincorporaciones forzadas y procesos judiciales laborales, derivando en un desgaste institucional y presupuestario. De igual manera, Guevara (2023) analizó los efectos de las irregularidades en las contrataciones públicas y concluyó que las entidades que utilizan figuras contractuales para encubrir relaciones laborales enfrentan una alta incidencia de conflictos judiciales, con un impacto negativo en la sostenibilidad de los servicios públicos. Desde el ámbito teórico, Torres y Delgado (2023) destacan que la estabilidad laboral no solo es un derecho del trabajador, sino también una condición esencial para la eficacia de la administración pública, ya que permite la adecuada planificación y control de los recursos humanos. Cuando se recurre a la desnaturalización de los contratos, se rompe esta estabilidad y se generan procesos judiciales que afectan tanto la moral de los trabajadores como la imagen de la institución frente a la ciudadanía.

La normativa nacional, además del TUO del Decreto Legislativo 728, se refuerza con la reciente Ley N.º 32069 de Contrataciones Públicas (2024), la cual, si bien admite la contratación de servicios por terceros, establece la obligación de respetar las condiciones de trabajo que determinen una relación laboral, cuando corresponda. Esta normativa busca prevenir precisamente las situaciones de fraude contractual observadas en la presente investigación. En consecuencia, la interpretación hermenéutica de los resultados permite concluir que la desnaturalización de los contratos en la Municipalidad Provincial de Zarumilla representa una violación a los principios laborales y normativos, generando un impacto legal significativo que se traduce en reincorporaciones judiciales, reconocimiento forzoso de beneficios y una creciente judicialización de las relaciones laborales. Estos

efectos no solo desestabilizan a la institución, sino que también comprometen su capacidad para cumplir con los fines públicos de manera eficiente y conforme a derecho.

Respecto al objetivo específico n 2: esta investigación buscó analizar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Desde una interpretación hermenéutica, los resultados permiten comprender que la falta de contratación de personal idóneo, derivada de la desnaturalización de los contratos y las consecuentes reincorporaciones judiciales, afecta de manera significativa la organización del trabajo, disminuyendo la eficiencia operativa y la calidad del servicio. Este hecho no solo se traduce en dificultades técnicas o administrativas, sino que revela una problemática estructural que atenta contra la finalidad pública del servicio, el cual tiene como propósito garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para la población. El análisis profundo de los resultados demuestra que la reincorporación de trabajadores, producto de sentencias judiciales por desnaturalización de contratos, ha generado una sobrecarga presupuestaria que limita la posibilidad de contratar nuevo personal. Esta situación deriva en una cobertura deficiente del servicio, incumplimiento de las metas operativas de limpieza, acumulación de residuos sólidos en las calles, mayor exposición a focos infecciosos y un deterioro en la percepción ciudadana sobre la gestión municipal. Además, la sobrecarga laboral y la desmotivación de los trabajadores actuales, quienes operan sin estabilidad contractual y bajo condiciones precarias, agudizan el problema, tal como se reflejó en las respuestas analizadas en las Tablas 3 y 4 del estudio. Este panorama se confirma al contrastarlo con los antecedentes de estudios recientes. Por ejemplo, Fernández y Quispe (2023), en su investigación sobre la gestión del servicio de limpieza pública en la provincia de Lambayeque, identificaron que las restricciones presupuestarias y las irregularidades en los procesos de contratación limitan gravemente la eficiencia del servicio, provocando incumplimiento de los objetivos operativos y aumentando el descontento social. Del mismo modo, Rosales (2022), al analizar las políticas de contratación en los gobiernos locales del sur peruano, concluyó que las reincorporaciones por fallos judiciales generan desbalance financiero que impide la contratación de personal adicional, afectando la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. Desde el marco teórico, Camacho y Sarmiento (2023) sostienen que la eficiencia y calidad de los servicios públicos dependen en gran medida de la estabilidad, capacitación y número adecuado de personal, señalando que la sobrecarga

laboral y la desmotivación son factores críticos que deterioran el rendimiento de los equipos de trabajo. Esta perspectiva teórica es coherente con los resultados obtenidos en Zarumilla, donde las limitaciones para contratar más personal han reducido la eficiencia del servicio de limpieza, obstaculizando el cumplimiento de los planes operativos y metas institucionales. En el aspecto normativo, la Ley N.º 32069 de Contrataciones Públicas (2024) establece que toda contratación debe realizarse respetando los derechos laborales y garantizando la sostenibilidad de las operaciones, norma que resulta vulnerada cuando las reincorporaciones judiciales por desnaturalización de contratos consumen el presupuesto que debería destinarse a la mejora del servicio. Además, el principio de eficiencia administrativa, recogido en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, demanda que los gobiernos locales gestionen los recursos humanos y financieros de manera racional y orientada al cumplimiento de los fines públicos, exigencia que se ve comprometida bajo las condiciones identificadas en esta investigación. En consecuencia, la interpretación hermenéutica de los resultados y su contraste con la normativa y los estudios recientes permite concluir que las limitaciones en la contratación de personal, derivadas de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios, afectan de manera directa la calidad y eficiencia del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Esta situación no solo compromete la salud ambiental y la satisfacción de la población, sino que también evidencia una debilidad en la gestión administrativa y presupuestaria de la entidad, situación que demanda la implementación de políticas correctivas y preventivas en la contratación de personal.

El Objetivo específico 3: planteó analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Desde una interpretación hermenéutica, los resultados obtenidos reflejan que esta práctica irregular no solo vulnera los derechos laborales, sino que también compromete gravemente la sostenibilidad financiera de la municipalidad. La reincorporación judicial de los trabajadores, con el consiguiente reconocimiento retroactivo de beneficios como CTS, vacaciones, gratificaciones e indemnizaciones, ha incrementado la planilla hasta en un 80%, afectando la capacidad presupuestaria para la ejecución de otros servicios y proyectos destinados a la población. Esta situación va más allá de una simple afectación contable; representa un desequilibrio estructural en la gestión pública, pues la falta de previsión y la evasión de los principios laborales generan una acumulación de pasivos laborales, procesos

judiciales costosos y desvío de recursos que debieron ser orientados a la mejora de los servicios públicos esenciales. El análisis realizado en las Tablas 5, 6 y 7 de esta investigación evidencia que estos costos adicionales impactan directamente en la operatividad de la municipalidad, restringiendo la compra de insumos, el mantenimiento de infraestructura y la contratación de nuevo personal, factores clave para la eficiencia del servicio de limpieza pública. Estos hallazgos coinciden con los antecedentes recientes presentados por Ramos y Tello (2023), quienes en su estudio sobre la gestión financiera de las municipalidades en la región San Martín, concluyeron que la desnaturalización de los contratos y las reincorporaciones judiciales elevan considerablemente los pasivos laborales y afectan la estabilidad presupuestaria de las entidades. Por otro lado, Paredes (2022), al analizar los efectos económicos de las demandas laborales en gobiernos locales de Cajamarca, afirmó que las entidades públicas que incumplen las normativas laborales deben destinar gran parte de sus recursos a cubrir sentencias judiciales, lo que limita la inversión en servicios y obras comunales. En el plano teórico, Silva y Morales (2023) sostienen que la sostenibilidad financiera de las organizaciones públicas depende de la planificación adecuada del recurso humano y del cumplimiento de las normativas laborales, destacando que las irregularidades en las contrataciones generan sobrecostos que distorsionan la ejecución presupuestal. Esta afirmación se ve reflejada en la situación de Zarumilla, donde el presupuesto destinado para la limpieza pública ha tenido que ser redistribuido para atender los pagos derivados de las reincorporaciones y sus beneficios asociados, provocando una afectación directa a la capacidad operativa del servicio. Desde el ámbito normativo, el TUO del Decreto Legislativo 728 establece que toda relación laboral debe garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores, y que la simulación contractual genera las mismas obligaciones que un contrato laboral formal. A ello se suma la Ley General de Contrataciones Públicas N.º 32069 (2024), la cual exige que las contrataciones respeten las disposiciones laborales aplicables, evitando prácticas que deriven en conflictos legales y perjuicios económicos para las instituciones públicas. De este modo, la interpretación hermenéutica de los resultados permite afirmar que los costos adicionales y perjuicios económicos generados por la desnaturalización de los contratos en la Municipalidad de Zarumilla son una consecuencia directa de la falta de cumplimiento normativo y de la ausencia de políticas efectivas de gestión de personal. Esta situación compromete seriamente la estabilidad financiera y administrativa de la entidad, limitando su capacidad para ofrecer

servicios públicos de calidad, lo que exige la urgente implementación de mecanismos de regularización contractual y prevención de futuras demandas laborales.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes, durante el año 2024, ha generado impacto en diversos ámbitos. En el ámbito legal, la contratación de trabajadores bajo la modalidad de locación de servicios, pese a que desempeñan funciones de carácter subordinado, esto ha generado la reincorporación judicial de los afectados, en el ámbito económico, el reconocimiento retroactivo de los derechos laborales de los trabajadores reincorporados, ha generado un aumento considerable en la planilla de la entidad. Finalmente en la gestión municipal, afectando la calidad del servicio de limpieza pública, limitando la contratación de nuevo personal y comprometiendo la estabilidad financiera de la municipalidad.

Se concluye que el impacto legal de la desnaturalización de los contratos en la Municipalidad Provincial de Zarumilla se materializa en la reincorporación judicial de los trabajadores bajo contratos a plazo indefinido, así como en el reconocimiento forzoso de beneficios laborales como CTS, gratificaciones, vacaciones y estabilidad laboral. Esta situación ha incrementado las demandas laborales contra la municipalidad, evidenciando la vulneración del principio de primacía de la realidad y el incumplimiento del marco normativo laboral vigente, lo que contribuye a una creciente conflictividad jurídica dentro de la institución.

Los resultados permiten concluir que las limitaciones en la contratación de personal, originadas por las reincorporaciones judiciales y el consecuente incremento de la planilla han afectado directamente la calidad y eficiencia del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Esta situación ha generado sobrecarga de trabajo y deficiencias en la cobertura de las labores de limpieza, incumpléndose las metas establecidas y afectando la salud ambiental de la población. La incapacidad de contratar nuevo personal idóneo ha restringido la operatividad del servicio y ha deteriorado la percepción ciudadana sobre la gestión municipal.

Según los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas, se concluye que la desnaturalización de los contratos de locación de servicios ha generado costos adicionales y un perjuicio económico significativo para la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Los

entrevistados señalaron que el reconocimiento retroactivo de derechos laborales ha incrementado la planilla municipal y limitado la capacidad financiera para nuevas contrataciones y proyectos, incluyendo pagos por indemnizaciones, CTS, gratificaciones, pensiones y procesos judiciales, afectando la eficiencia de la gestión pública local.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Municipalidad Provincial de Zarumilla implemente de manera urgente políticas de contratación laboral claras y ajustadas al marco legal vigente, evitando el uso indebido de contratos de locación de servicios para funciones que implican subordinación. Además, se sugiere diseñar un plan integral de regularización laboral que contemple la formalización de los servidores de limpieza pública bajo el régimen correspondiente, con el fin de garantizar la estabilidad de los trabajadores y prevenir futuros conflictos legales y económicos que puedan afectar la gestión pública y la calidad del servicio.

Se recomienda que la municipalidad, a través de su área de recursos humanos y asesoría legal, realice una auditoría exhaustiva de todos los contratos de locación de servicios vigentes, a fin de identificar los casos en los que existe una relación laboral encubierta. En base a estos hallazgos, se debe proceder a la formalización de los trabajadores bajo contratos laborales que respeten las condiciones de subordinación, continuidad y dependencia. Asimismo, es importante capacitar a los funcionarios responsables de la contratación sobre las implicancias legales de la desnaturalización de contratos y promover una cultura institucional de respeto a las normas laborales.

Para mejorar la calidad y eficiencia del servicio de limpieza pública, se recomienda fortalecer la planificación de recursos humanos mediante la elaboración de un diagnóstico técnico que permita determinar el número óptimo de personal requerido, considerando las necesidades reales del servicio. Además, se sugiere priorizar la contratación de personal idóneo y capacitado bajo las condiciones legales correspondientes, con el fin de garantizar la estabilidad laboral y la motivación de los trabajadores, factores esenciales para el cumplimiento eficiente de las metas operativas y la satisfacción de la población usuaria del servicio.

Se recomienda que la municipalidad establezca un sistema de gestión financiera orientado a prevenir la generación de sobrecostos por reincorporaciones judiciales, mediante la formalización laboral y el cumplimiento estricto de la normativa laboral desde el inicio de las contrataciones. Asimismo, se sugiere la creación de un fondo de contingencia laboral que

permita afrontar posibles contingencias derivadas de procesos judiciales sin comprometer el presupuesto destinado a los servicios públicos esenciales. Finalmente, es indispensable realizar un seguimiento y control periódico del impacto financiero de las contrataciones sobre el presupuesto municipal, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica de la institución.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, Ó., León, J., Prieto, M., Alarcxón, A., & Jimenez, J. (2018). *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación* (1.^a ed.). Bogotá: Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-pregunta-por-el-metodo-derecho-y-metodologia-cato.pdf>
- Aranda, J. (2022). *Desnaturalización de los contratos de locación de servicios y responsabilidad administrativa disciplinaria en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, 2019-2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1
- Arteaga, C. (2021). *La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los casos de locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Provincial del Callao* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/3846>
- Barraza, A. (2023). *Metodología de la investigación cualitativa. Una perspectiva interpretativa* (1.^a ed.). Editorial UPD. <https://editorialupd.mx/index.php/libros/catalog/book/7>
- Bonilla, L., & Vasquez, A. (2023). *La estabilidad laboral, una garantía no aplicable a todo tipo de contratos de trabajo en Guaranda, año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal De Bolívar]. <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/7212>
- Caceres, A., & Ramos, Y. (2021). *Desnaturalización de contratos de locación de servicios y su afectación en el presupuesto, Gobierno Regional de Arequipa (2015-2018)* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65575>
- Chávez, I. (2023). *Desnaturalización de contrato de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Metropolitana de Lima, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/8065>
- Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños* (Vol. 01). Editorial Teseo.

<https://www.editorialteseo.com/archivos/16335/metodologia-de-la-investigacion-para-que/>

Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley N.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario oficial el Peruano del 27 de mayo 2003. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229447-27972>

Congreso de la República del Perú. (2020). *Texto Unico Ordenado del D. Leg. N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral*. Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo de 1997. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/703476-728>

Congreso de la República del Perú. (2024). *Ley N.º 32069. Ley General de Contrataciones Públicas*. Diario oficial el Peruano del 24 de junio de 2024. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2300373-1>

Contreras, M., Páramo, D., & Rojano, Y. (2019). La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica. *Revista científica Pensamiento y Gestión*, 47, 283-306. <https://doi.org/10.14482/pege.47.9147>

Corona, J. (2018). Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 144, 69-76. <https://doi.org/10.15178/va.2018.144.69-76>

Coronado, K. (2023). *Actitud de los trabajadores terceros frente al despido arbitrario por inobservancia de la Ley 24041 en la UNTUMBES, 2021-2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64028>

Delgado, L. (2019). *Desnaturalización de contrato de locación de servicios* [Tesis de suficiencia, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://intra.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/7299>

Finol, M., & Vera, J. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24. <https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>

Kwan, C., & Alegre, M. (2023). Teoría interpretativa y su relación con la investigación

cualitativa. *Revista UNIDA Científica*, 7(1), 46-52.
<https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/cientifica/article/view/139>

Lacerna, J. (2022). *La desnaturalización y sus efectos en la contratación de locación de servicios en obreros de la Municipalidad de Chiclayo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113820>

León, J., Guevara, M., & Rojas, H. (2023). Elementos sustanciales del contrato individual del trabajo en el Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 9(3), 541-570.
<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v9i1> Elementos

Mamani, E., & Esperilla, C. (2022). *La desnaturalización de contratos de locación de servicios y la responsabilidad administrativa disciplinaria en la Municipalidad Provincial Melgar, Ayaviri 2017 - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/2523>

Mateus, Y., & Baquero, D. (2023). Contrato por prestación de servicios, el disfraz del vínculo laboral en Colombia. *Universidad Libre*, 4(1), 88-100.
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/28259>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2023). *La Contratación de trabajadores y las características de cada tipo de contrato*.
https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia_5/contenidos/guia_5_11_1.htm

Mosto, S. (2023). *Uso indebido del contrato de locación de servicios para desvirtuar un contrato laboral* [Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/13143>

Núñez, J. (2021). *Análisis de las consecuencias que generan los Contratos de Locación de Servicios en el Sector Público, 2020* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77164>

Oliva, M. (2021). *El fraude laboral en la contratación de obreros en la municipalidad provincial de Contralmirante Villar* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2392>

- Ortiz, M., & Barrionuevo, J. (2024). Contratos laborales temporales frente a la estabilidad del trabajador: Análisis comparado con la legislación chilena. *Código Científico Revista de Investigación*, 5(E3), 892-915. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/ne3/350>
- Posada, M. (2023). *Desnaturalización del contrato de prestación de servicios en las entidades estatales: hacia el contrato realidad* [Tesis de pregrado, Universidad EAFIT-Colombia]. <https://repository.eafit.edu.co/items/1ef9961d-63a0-4032-8c61-6e8c68d7faf5>
- Presidencia de la República del Perú. (1984). *Decreto Legislativo N° 295 de 1984. Código Civil*. http://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/codigo-civil.pdf
- Presidencia de la República del Perú. (2023). *Decreto Legislativo N.° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*. Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 1984. <https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales/1393-276>
- Presidencia de la República del Perú. (2024). *Decreto Legislativo N.° 1057. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios*. Diario Oficial El Peruano el 25 de noviembre de 2008. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=64>
- Puntriano, C., Valderrama, L., & Gonzales, L. (2019). *Los contratos de trabajo Régimen jurídico en el Perú* (1.ª ed.). Gaceta Jurídica S.A.
- Rodríguez, M., & Eugenia, M. (2021). *Así es la reforma laboral (análisis general)*. <https://periscopiofiscalylegal.pwc.es/asi-es-la-reforma-laboral-comentario-general/>
- Roque, D. (2024). *Influencia de los determinantes en el empleo informal del departamento de Tumbes, año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/65077>
- Sánchez, J. (2023). *Normas laborales del Perú y la discriminación de la mujer trabajadora en el distrito de Tumbes, 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64401>

- Tejada, M., & Uribe, A. (2024). *Desnaturalización del contrato y despido nulo como fundamentos de reposición permanente en el sector público* [Tesis de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/670118>
- The lo Company. (2023). *El impacto social: La importancia en la empresa, los negocios y la sociedad y los Gobiernos*. <https://theiocompany.com/ideas/impacto-social-empresa-sociedad-gobiernos/>
- Vera, A., Guevara, L. A., Espinosa, A., Calderón, A., Mego, M., & Ticona, S. (2023). Análisis de las demandas y recursos laborales en una organización del Estado peruano, prestadora de servicios de atención durante la crisis sanitaria por la COVID-19. *Cuadernos de Administración*, 366, 1900-7205. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cao36.adrloe>
- Viorato, N., & Reyes, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista Cuidarte*, 8(16), 35-43. <https://doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Witker, J. (2021). *Metodología de la investigación jurídica* (1.^a ed.). UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6818/16.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

GUÍA DE ENTREVISTA



TÍTULO: DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2023

La siguiente guía de entrevista tiene como objetivo analizar las diferentes respuestas de los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Zarumilla respecto del impacto que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública.

INSTRUCCIONES. Responda las siguientes interrogantes con responsabilidad y honestidad.

DATOS GENERALES:

Nombre: _____

Edad: _____ Ocupación: _____

a) OE.1 Evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Impacto legal y laboral:

1. ¿Cuál es el impacto legal que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

2. ¿Qué medidas han tomado para regularizar la situación contractual de los servidores de limpieza pública y evitar futuras sanciones legales?

b) OE.2 Analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población.

3. ¿Cuál es el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población?

4. ¿De qué manera la desnaturalización de los contratos ha limitado la capacidad de la Municipalidad para contratar más personal en el área de limpieza pública?

c) OE.3 Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

5. ¿Qué costos adicionales y qué tipo de perjuicio económico se generan como consecuencia de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

6. ¿Cómo ha afectado la desnaturalización de los contratos al presupuesto asignado para los servicios públicos de limpieza?

7. ¿Cuánto ha incrementado el gasto total en servicios de limpieza debido a la necesidad de cubrir beneficios laborales que no se habían otorgado previamente?

GUÍA DE ENTREVISTA



TÍTULO: DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES –

2023

La siguiente guía de entrevista tiene como objetivo analizar las diferentes respuestas de los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Zarumilla respecto del impacto que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública.

INSTRUCCIONES. Responda las siguientes interrogantes con responsabilidad y honestidad.

DATOS GENERALES:

Nombre: Jose Felipe Ajvila Nola
Edad: 31 Ocupación: Abogado

a) OE.1 Evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Impacto legal y laboral:

1. ¿Cuál es el impacto legal que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

El trabajador perciba los derechos
y beneficios que por ley le
corresponden

2. ¿Qué medidas han tomado para regularizar la situación contractual de los servidores de limpieza pública y evitar futuras sanciones legales?

la cesación de servicios por el
contrato

b) OE.2 Analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población.

3. ¿Cuál es el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población?

Que por falta de personal contratado la población se siente perjudicada ya que no se cubren sus necesidades al tener de recibos solidos.

4. ¿De qué manera la desnaturalización de los contratos ha limitado la capacidad de la Municipalidad para contratar más personal en el área de limpieza pública?

Por la falta de presupuesto

c) OE.3 Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

5. ¿Qué costos adicionales y qué tipo de perjuicio económico se generan como consecuencia de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla?

Los pagos por indemnización del tiempo de servicio que le corresponde a cada trabajador

6. ¿Cómo ha afectado la desnaturalización de los contratos al presupuesto asignado para los servicios públicos de limpieza?

Por los pagos a los pactos colectivos de los sindicatos

7. ¿Cuánto ha incrementado el gasto total en servicios de limpieza debido a la necesidad de cubrir beneficios laborales que no se habían otorgado previamente?

a los pagos de arbitrios municipales que va en aumento

Anexo 2: Validación de Instrumento

DATOS GENERALES

1.1. TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2023.

1.2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: GUÍA DE ENTREVISTA

1.3. INVESTIGADOR: Br. IDIO ALDEAN JULIO CESAR y Br. KAREN JANET RAMÍREZ DEL ROSARIO

DATOS DEL EXPERTO

2.1. 2.1. NOMBRE Y APELLIDO: MAG. ELVIS ALEXANDER ALCANTARA RIOS

2.2. ESPECIALIDAD: DERECHO ADMINISTRATIVO

2.3. LUGAR Y FECHA: TUMBES 01 DE abril 2025

2.4. CARGO E INSTITUCIÓN DONDE LABORA: ANALISTA DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO - PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES DE CENTRO - CONECTAMEF TUMBES

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Totalmente en desacuerdo 0-20 %	En desacuerdo 21 - 40 %	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 41-60 %	De acuerdo 61-80 %	Totalmente de acuerdo 81 - 100%
FORMA	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					XX
	2. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado					X
	3. Objetividad	Está expresado en conductas observables					
CONTENIDO	4. Actualidad	Es adecuado al estado de la ciencia y tecnología				X	
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y calidad					X
	6. Intencionalidad	El instrumento mide correctamente las variables de investigación					X
ESTRUCTURA	7. Organización	Está en una organización lógica					X
	8. Coherencia	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación educativa					X
	9. Consistencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					

I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se aplica de manera adecuada, cumpliendo con los criterios pertinentes establecidos.

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN

88%

III. LUGAR DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede a su aplicación

Debe corregirse



SELLO Y FIRMA DEL EXPERTO

DNI N°: 40082814

DATOS GENERALES

1.1. TULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION: DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2023.

1.2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION: GUÍA DE ENTREVISTA

1.3. INVESTIGADOR: Br. DIOG ALDEAN JULIO CÉSAR y Br. KAREN JANET RAMÍREZ DEL ROSARIO

DATOS DEL EXPERTO

2.1. NOMBRE Y APELLIDO: JOSÉ JAIME MESTAS PONCE

2.2. ESPECIALIDAD: Dr. EN DERECHO

2.3. LUGAR Y FECHA: TUMBES 08 DE abril DEL 2025

2.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: EX FISCAL PROVINCIAL DE TUMBES (11AÑO8) Y EX DOCENTE DE UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Totalmente en desacuerdo 0-20 %	En desacuerdo 21 - 40 %	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 41-60 %	De acuerdo 61-80 %	Totalmente de acuerdo 81 - 100%
FORMA	1. Redacción	Los indicadores o ítems están redactados considerando los elementos necesarios					X
	2. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
	3. Objetividad	Esta represente un conducta observable					X
CONTENIDO	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					
	6. Intencionalidad	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					X
ESTRUCTURA	7. Organización	Existe una organización lógica					X
	8. Consistencia	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación educativa					X
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

IV. OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable de forma adecuada, ya que cumple con los criterios relevantes establecidos para garantizar su validez y confiabilidad dentro del contexto de la investigación

V. PROMEDIO DE VALORACION

88%

VI. LUGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede a su aplicación

Debe corregirse


 Dr. José Jaime Mestas Ponce
 Doctor en Derecho
 Registro N° 576 C.A.C.

DATOS GENERALES

DATOS GENERALES

1.1. TULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION: DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2023.

1.2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: GUÍA DE ENTREVISTA

1.3. INVESTIGADOR: Br. DIOG ALDEAN JULIO CESAR y Br. KAREN JANET RAMÍREZ DEL ROSARIO

DATOS DEL EXPERTO

2.1. NOMBRE Y APELLIDO S: Milagritos del Carmen Banda Montenegro

2.2. ESPECIALIDAD: Derecho Administrativo

2.3. LUGAR Y FECHA: Tumbes, 01 de abril del 2023

2.4. CARGO E INSTITUCION DONDE LABORA: Gobierno Regional de Tumbes

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Totalmente en desacuerdo 0-20 %	En desacuerdo 21 – 40 %	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 41-60 %	De acuerdo 61-80 %	Totalmente de acuerdo 81 – 100%
FORMA	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					X
	2. Claridad	Ítem formulado con un lenguaje apropiado					X
	3. Objetividad	Ítem expresado en conducta observable					X
CONTENIDO	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y calidad					
	6. Relevancia	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación				X	
ESTRUCTURA	7. Organización	Existe una organización lógica					
	8. Coherencia	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación educativa					X
	9. Consistencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

VII. OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento seleccionado demostró ser altamente pertinente para el estudio, dado que cumple a cabalidad con los criterios establecidos

VIII. PROMEDIO DE VALORACION

88%

IX. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede a su aplicación

Debe corregirse



Firma manuscrita y sello institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

DNI N°:30418840 |

Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas a participantes
Desnaturalización de contratos laborales de servidores de limpieza pública y su impacto en la municipalidad provincial de Zarumilla, Tumbes – 2024.	La desnaturalización de los contratos de locación de servicios en las municipalidades no solo afecta a los derechos laborales de los trabajadores, sino también tiene repercusiones significativas en la operatividad y eficiencia de la gestión municipal. Al mantener a los servidores de limpieza	¿De qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes 2024?	Determinar de qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes – 2024.	ESPECÍFICOS: a) Evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. b) Analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza	CATEGORIA: 1 Desnaturalización de contrato de trabajo CATEGORIA: 2 Impacto de la desnaturalización de contrato laboral en la entidad	Contrato laboral. Régimen laboral en el sector público. Contratos de locación de servicios. Causa de la desnaturalización Impacto legal y laboral. Impacto social y organizacional. Perjuicio económico. Capacidad de	1. ¿Cuál es el impacto legal que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Zarumilla? 2. ¿Qué medidas han tomado para regularizar la situación contractual de los servidores de limpieza pública y evitar futuras sanciones legales? 3. ¿Cuál es el impacto que tienen las limitaciones de

	<p>pública bajo contratos de locación de servicios que deberían ser laborales, las municipalidades pueden enfrentar problemas en la continuidad del servicio. Al respecto Chávez (2023) señala que la falta de estabilidad laboral puede provocar alta rotación de personal, lo que a su vez afecta la calidad y consistencia de los servicios públicos, como</p>			<p>brindados a la población por parte de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.</p> <p>c) Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública a la Municipalidad Provincial de</p>			<p>contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población?</p> <p>4. ¿De qué manera la desnaturalización de los contratos ha limitado la capacidad de la Municipalidad para contratar más personal en el área de limpieza pública?</p> <p>5. ¿Qué costos adicionales y qué tipo de perjuicio económico se generan como consecuencia de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los servidores de limpieza pública de</p>
--	---	--	--	--	--	--	---

	<p>la limpieza. Esto puede traducirse en mayores costos operativos, menor eficiencia en la prestación del servicio y, en última instancia, una afectación negativa en la percepción de la municipalidad por parte de los ciudadanos.</p>			<p>Zarumilla.</p>			<p>la Municipalidad Provincial de Zarumilla?</p> <p>6. ¿Cómo ha afectado la desnaturalización de los contratos al presupuesto asignado para los servicios públicos de limpieza?</p> <p>7. ¿Cuánto ha incrementado el gasto total en servicios de limpieza debido a la necesidad de cubrir beneficios laborales que no se habían otorgado previamente?</p>
--	--	--	--	-------------------	--	--	---

Anexo 4: Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Desnaturalización de contratos laborales de servidores de limpieza pública y su impacto en la municipalidad provincial de Zarumilla, Tumbes – 2023.	¿De qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes 2023?	No aplica.	<p>GENERAL: Determinar de qué manera impacta la desnaturalización de contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes – 2023.</p> <p>ESPECÍFICOS 1 a) OE.1 Evaluar el impacto legal que tiene la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. b) OE.2 analizar el impacto que tienen las limitaciones de contratación de personal en la calidad y eficiencia de los servicios de limpieza brindados a la población por parte de la Municipalidad Provincial</p>	<p>VARIABLE</p> <p>Efectos de la desnaturalización de contrato.</p>	<p>Desnaturalización de contrato de trabajo</p> <p>Impacto de la desnaturalización de contrato laboral en la entidad</p>	<p>M Tipo: Básico – descriptivo.</p> <p>Método: fenomenológico. Hermenéutico.</p> <p>Diseño: experimental No</p> <p>Escenario: Municipalidad Provincial de Zarumilla.</p> <p>Participantes: Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: guía de entrevista.</p>

			de Zarumilla. c) OE.3 Analizar los costos adicionales y el perjuicio económico que genera la desnaturalización de los contratos de locación de servicios de los servidores de limpieza pública a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.			
--	--	--	---	--	--	--

Anexo 5: Consentimiento informado

Consentimiento informado.

Estimado entrevistado/a

Nosotros, Br. Karen Janet Ramírez Del Rosario. Y Br. Julio Cesar Dios Aldean. tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. La investigación está relacionada con **DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS SERVIDORES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA, TUMBES – 2023.**

Aferrándonos a su voluntad y colaboración, le solicitamos, FIRME este documento de consentimiento.

Acepto libre y voluntariamente participar anónimamente en este estudio, cuya información otorgada será manejada de forma confidencial y comprendo que, en calidad de participante voluntario, puedo dejar de participar de esta actividad en algún momento que considere propicio hacerlo. También entiendo que no se otorgará, ni recibirá algún pago o beneficio económico por la participación.

NOMBRE: *Luis Cortez Gamba*

FIRMA: *Julio Cesar Dios Aldean*

Fecha: *25* / *04* / 2025

<https://drive.google.com/file/d/1W-CvgrpZqhkoK3VHEYqvEMF3iKWak740Y/view?usp=sharing>

Anexo 6: Informe de turnitin

